Municipalidad de Itá
Ciudad del Cántaro y la Miel
INTENDENCIA MUNICIPAL

CONTRATO N° 03/2016

Entre la MUNICIPALIDAD DE ITÁ, domiciliada en la calle Pbro. Manuel Gamarra e/ San Blas y Tte. Candia, de la ciudad de Itá, República del Paraguay, representada para este acto por la Abog. GLORIA VICENTA BENITEZ DE CANTERO, con Cédula de Identidad N°994.732, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CS COMERCIAL, domiciliada en la calle 14 de Mayo c/ San José, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora CRISTINA RAQUEL SILVA CABRERA, con Cédula de Identidad N° 1.330.154, denominada en adelante la PROVEEDORA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

Adquisición de Equipos Informáticos

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de Invitación.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	**2**	**2**	**2**	**2**	**540**	**30**	**011**	**11**	**55.450.000**

CS COMERCIAL
RUC: 1330154-3
Telef.: 212.272

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 303242.-------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRACIÓN DIRECTA (CD) N° 01/2016, convocado por la MUNICIPALIDAD DE ITA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°. 340/2016 de fecha 11 de mayo de 2016.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*43211508-001*	*COMPUTADORA PERSONAL (PC) DE ESCRITORIO*	*KOLKE*	*CHINA*	*UNIDAD*	*9*	*3.200.000*	*28.800.000*
2	*43211509-001*	NOTEBOOK	*HP*	*CHINA*	*UNIDAD*	*2*	*8.900.000*	*17.800.000*
3	*43211711-001*	SCANNER	*HP*	*CHINA*	*UNIDAD*	*1*	*3.000.000*	*3.000.000*
4	*43212105-001*	IMPRESORA LASER BLANCO Y NEGRO	*HP*	*CHINA*	*UNIDAD*	*9*	*650.000*	*5.850.000*

Total: ***Gs. 55.450.000.-***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: GUARANIES CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de sesenta (60) días a partir de la fecha de la firma del mismo.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Pbro. Manuel Gamarra e/ San Blas y Tte. Candía.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración y Finanzas.------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

CS COMERCIAL
R.U.C. 1.500.151-3
Telef.: 212.272

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Itá República del Paraguay al día diez y siete mes mayo y año dos mil diez y seis.----------

CS COMERCIAL
RUC: 1330154-3
Telef. 242.272

CRISTINA RAQUEL SILVA CABRERA
PROVEEDORA

Cristina Silva Cabrera
C.I. 1.330.154

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
INTENDENCIA MUNICIPAL

ABOG. GLORIA V. BENÍTEZ DE CANTERO
INTENDENTA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
SECRETARIA GENERAL

PROF. RAMÓN FLEITAS DOMÍNGUEZ
SECRETARIO GENERAL